

**ASUNTO: LISTADO DE PERITOS TERCEROS EN TASACIONES
PERICIALES CONTRADICTORIAS 2016**

Estimados compañeros,

En relación con el Listado de Peritos Terceros remitido a la Dirección General de Tributos, ésta nos comunica mediante escrito recibido en esta Secretaría en el día de ayer lo siguiente:

" Las posibles incorporaciones de colegiados que se puedan realizar en el transcurso del año pasarán a ocupar el último puesto de la lista, y únicamente serán llamados cuando previamente hubieran actuado como Peritos Terceros todas y cada una de las personas que compongan la relación o lista inicial.

Los colegiados tomarán en consideración la situación de incompatibilidad personal en relación con el desempeño de la actuación que se solicita."

En consecuencia, las solicitudes de incorporación al listado de peritos terceros que se produzcan con posterioridad al vencimiento del plazo establecido se remitirán a la Dirección General de Tributos para su inclusión en el mencionado registro, de acuerdo con las condiciones interesadas por la Administración Tributaria.

Atentamente,

Junta de Gobierno
Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias

